



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 12 DE AGOSTO DE 1986

NUMERO 66

SUMARIO

O. Disposiciones Estatales

Universidad de Extremadura

- **Universidades.**—Resolución de 23 de mayo de 1986, por la que se nombra en virtud de concurso, a don Francisco Javier Alonso Romero, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Análisis Matemático» 980
- **Universidades.**—Resolución de 30 de mayo de 1986, por la que se nombra en virtud de concurso, a don José Manuel Rodríguez Puebla, Profesor Titular de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento «Expresión Gráfica Arquitectónica» 980

I. Disposiciones Generales

Consejería de Industria y Energía

- **Delegación de funciones.**—Orden de 30 de julio de 1986, por la que se delegan las funciones del Consejero de Industria y Energía en ausencia de su titular en el Director General de Política y Desarrollo Industrial 981

Consejería de Emigración y Acción Social

- **Atribución de competencias.**—Orden de 1 de agosto de 1986, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se atribuyen funciones y competencias

Pág.

de la Dirección General de Acción Social a la Secretaría General Técnica y Dirección General de Centros 981

III. Otras resoluciones

Consejería de Industria y Energía

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 24 de abril de 1986, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref. 22.424 981
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 8 de mayo de 1986, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref. 10.177/11.873 ... 982
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 12 de mayo de 1986, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. 22.458 982

V. Anuncios

Consejería de Educación y Ciencia

- **Infraestructura.**—Anuncio de 29 de julio de 1986, de la Consejería de Educación y Cultura, para la contratación de las obras de Restauración del Baluarte de San Roque en Badajoz 983
- **Infraestructura.**—Anuncio de 29 de julio de 1986, de la Consejería de Educación y

| Pág. | Pág. |
|--|--|
| <p>Cultura, para la contratación de las obras de Restauración del Convento de Las Claras de Plasencia (CC) 983</p> <p>— Infraestructura.—Anuncio de 29 de julio de 1986, de la Consejería de Educación y Cultura, para la contratación del suministro de persianas de lamas orientables, para el Burgo Turístico de Orellana la Vieja 983</p> <p>— Infraestructura.—Anuncio de 29 de julio de 1986, de la Consejería de Educación y Cultura, para la contratación de las</p> | <p>obras de construcción de una Casa de Cultura en Valencia de Mombuey (CC) ... 984</p> <p>— Infraestructura.—Anuncio de 29 de julio de 1986, de la Consejería de Educación y Cultura, para la contratación de las obras de restauración del recinto amurallado en la localidad de Jerez de los Caballeros (BA) 984</p> <p>Consejería de Industria y Energía</p> <p>— Instalaciones eléctricas. — Autorización administrativa de instalaciones eléctricas 984</p> |

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 23 de mayo de 1986, por la que se nombra en virtud de concurso, a don Francisco Javier Alonso Romero, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Análisis Matemático», de esta Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 12 de agosto de 1985 B.O.E. del 18 de septiembre de 1985), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de Septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado, de 1 de septiembre); el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de Abril (B.O.E. del 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Análisis Matemático» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre), a don Francisco Javier Alonso Romero.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966, de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 23 de mayo de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

RESOLUCION de 30 de mayo de 1986, por la que se nombra en virtud de concurso, a don José Manuel Rodríguez Puebla, Profesor Titular de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento «Expresión Gráfica Arquitectónica», de esta Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de fecha 31 de julio de 1985 (Boletín Oficial del Estado, del 21 de agosto de 1985), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuelas Universitarias, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Expresión Gráfica Arquitectónica» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre), a don José Manuel Rodríguez Puebla.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966, de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 30 de mayo de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Orden de 30 de julio de 1986, por la que se delegan las funciones del Consejero de Industria y Energía en ausencia de su titular en el Director General de Política y Desarrollo Industrial.

Don Antonio Rosa Plaza, Consejero de Industria y Energía de la Junta de Extremadura,

ORDENA :

En base a lo dispuesto en la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, delegar las funciones de Consejero en cuanto a la representación de la Consejería a que hace mención el número 1, del artículo 33 de la citada Ley, así como el despacho de todas aquellas competencias de carácter administrativo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 58, apartado 1.º del mismo texto legal y con las limitaciones establecidas en el párrafo 2.º del propio artículo, durante el período comprendido entre los días 11 y 31 del próximo mes de agosto, en el Director General de Política y Desarrollo Industrial, don Juan Antonio Muñoz Moreno.

Lo que ordena en Mérida a 30 de julio de 1986.

El Consejero de Industria y Energía,

ANTONIO ROSA PLAZA

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

ORDEN de 1 de agosto de 1986, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se atribuyen funciones y competencias de la Dirección General de Acción Social a la Secretaría General Técnica y Dirección General de Centros.

Encontrándose vacante por cese del anterior titular la Dirección General de Acción Social de esta Consejería y a los efectos de asegurar el buen funcionamiento de dicho Departamento, en uso de las atribuciones que me son conferidas por la legislación vigente,

DISPONGO :

Artículo único.—Las funciones y competencias atribuidas en el artículo 3.º del Decreto 63/1984, de 28 de agosto y demás disposiciones concordantes a la Dirección General de Acción Social, serán desempeñadas, hasta tanto se efectúe nombramiento, por el Secretario General Técnico en lo referente a los asuntos de Secretaría General, Gestión Económica y Gestión Administrativa de Ayudas periódicas de ancianos y enfermos, becas, plan de subvenciones y estudios, proyectos y convenios; y por el Director General de Centros en lo referente coordinación y programación de los diversos sectores de Acción Social.

Disposición final única. — La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Cáceres, 1 de agosto de 1986.

La Consejera de Emigración y Acción Social,

Ilmos. señores Secretario General Técnico y Director General de Centros Consejería de Emigración y Acción Social.

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 24 de abril de 1986, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.

Visto el expediente incoado en este Servicio

Territorial de Industria y Energía a petición de ALSAT, Parcela A1, A2, A3, A4, B5b, Don Benito, del Polígono Industrial, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a ALSAT la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 4, de la línea Valdeterres-Don Benito.

Final: C. T. de 2.600 KVA.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0,025.

Tensión de servicio: 44 KV.

Conductores: Al-Ac 3x43,05 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Suspensión.

(Capacidad de transporte): 2.600 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Polígono Industrial de Don Benito, Parcelas A1, A2, A3, A4, B5b.

Potencia: 2.600 KVA.

Relación de transformación: 44.000-380-220.

Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica fábrica de conservas.

Presupuesto: 12.856.899 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.424.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 24 de abril de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de Iberduero, Sociedad Anónima, con domicilio en calle Pedidista Sánchez Asensio, número 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, so-

bre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C. T. que se describe intercalado en L.A.T. de alimentación a C.T. Prior.

Final: Arranque actual cable subterráneo a C.T. Prior.

Tipo: Subterránea.

Longitud en Km.: 0,08.

Tensión de servicio: 22 KV.

Conductores: Al 3 (1x95) mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Carretera de Quintana en Castuera.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 22-13,2/0,38-0, 22-0,127 KV.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio.

Presupuesto: 2.965.549 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 10.177/11.873.

DECLARA, en concreto, la utilidad pública, de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de mayo de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de don Luis Torrado Gordillo y tres más, con domicilio en Monte Dorado (Cañito), número 45, Jerez de los Caballeros, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a don Luis Torrado Gordillo y tres más, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 10, ramal a elevación número 2.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Lingitud en Km.: 0,024.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31,10 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Paraje La Zafrilla, en La Bazana.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 15 KVA.

Finalidad de la instalación: Elestrificar zona La Zafrilla.

Presupuesto: 1.121.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.458.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de mayo de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

V. Anuncios

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ANUNCIO de 29 de julio de 1986, de la Consejería de Educación y Cultura, para la contratación de las obras de restauración del Baluarte de San Roque en Badajoz.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el día 25 de julio de 1986, autorizó la contratación directa de las obras de restauración del Baluarte de San Roque, en Badajoz. En consecuencia se procederá, por el sistema de concierto directo, a la ejecución de las mencionadas obras, con un presupuesto de contrata que asciende a la cantidad de 19.961.725 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación de Obras del Estado.

Mérida, 29 de julio de 1986.

ANUNCIO de 29 de julio de 1986, de la Consejería de Educación y Cultura, para la con-

tratación de las obras de restauración del Convento de Las Claras de Plasencia (CC).

El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el día 25 de julio de 1986, autorizó la contratación directa de las obras de restauración del Convento de las Claras de Plasencia. En consecuencia se procederá, por el sistema de concierto directo, a la ejecución de las mencionadas obras, con un presupuesto de contrata que asciende a la cantidad de 13.358.909 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación de Obras del Estado.

Mérida, 29 de julio de 1986.

ANUNCIO de 29 de julio de 1986, de la Consejería de Educación y Cultura, para la contratación del suministro de persianas de lamas orientables, para el Burgo Turístico de Orellana la Vieja.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el día 16 de julio de 1986, autorizó la contratación directa del sumi-

nistro de persianas de lamas orientables, módulos fijos, para el Burgo Turístico de Orellana la Vieja. En consecuencia se procederá, por el sistema de concierto directo, a la ejecución del mencionado suministro, con un presupuesto de licitación que asciende a la cantidad de 13.199.234 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación de Obras del Estado.

Mérida, 29 de julio de 1986.

ANUNCIO de 29 de julio de 1986, de la Consejería de Educación y Cultura, para la contratación de las obras de construcción de una Casa de Cultura en Valencia de Mombuey (CC).

El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el día 16 de julio de 1986, autorizó la contratación directa de las obras de construcción de una Casa de Cultura en la localidad de Valencia del Mombuey (Cáceres). En consecuencia se procederá, por el sistema de concierto directo, a la ejecución de las mencionadas obras, con un presupuesto de contrata que asciende a la cantidad de 15.680.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación de Obras del Estado.

Mérida, 29 de julio de 1986.

ANUNCIO de 29 de julio de 1986, de la Consejería de Educación y Cultura, para la Contratación de las obras de restauración del recinto amurallado en la localidad de Jerez de los Caballeros (BA).

El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el día 16 de julio de 1986, autorizó la contratación directa de las obras de restauración del recinto amurallado en la localidad de Jerez de los Caballeros (Badajoz). En consecuencia se procederá, por el sistema de concierto directo, a la ejecución de las mencionadas obras, con un presupuesto de contrata que asciende a la cantidad de 19.439.348.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación de Obras del Estado.

Mérida, 29 de julio de 1986.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

AUTORIZACION administrativa de instalaciones eléctricas.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa.

Domicilio: Granja de Torrehermosa.

LINEA ELECTRICA:

Origen: C. T. del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, de 50 KVA.

Final: C T. a construir en nuevo abastecimiento de aguas.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 1,055.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Al-Ac de 31,10 mm.²

Apoysos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Capacidad de transporte: 75 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Nuevas captaciones de aguas subterráneas para abastecimiento a Granja de Torrehermosa.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 75 KVA.

Relación de transformación: 15.000-380-220 V.

Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica a grupos electrobombas para aprovechamiento aguas.

Presupuesto pesetas: 5.464.298.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 6/261.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11-1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 12 de junio de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Hermanos Ruiz Amador, S. A.
Domicilio: Extramuros, Granja de Torrehermosa.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: C. T. número 6 en Granja de Torrehermosa.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0,38-0,22 KV.

Baja tensión: Red descrita en proyecto.

Finalidad de la instalación: Aumentar la potencia instalada en C. T. 6 y ampliar la red de baja tensión.

Presupuesto: 2.500.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 00.075/11.980.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11-1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 17 de junio de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo confluencia líneas aguas número 1, Higuera la Real.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0,07.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31,10 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Junto Polideportivo de Fregenal de la Sierra.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar Polideportivo.

Presupuesto: 2.999.101 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.529.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11-1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 12 de junio de 1986.

NORMAS DE SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1986

1. FORMA.

Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con las tarifas establecidas en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (Enero-Diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestres naturales que resten.

2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. TARIFAS.

3.1. El precio de la suscripción para el año 1986, es de 4.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de Abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.000 pesetas. Si se produce a partir de Julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.000 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.000 pesetas, para el último trimestre.

3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 50 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 75 pesetas la unidad.

4. FORMA DE PAGO.

4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».

4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

La renovación para el ejercicio 1986 completo, de acuerdo con las tarifas y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de Enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)

..... Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1986, hasta el 31 de diciembre de 1986.

Con fecha de de 198....., les envío mediante Ingreso en c/c. postal / Talón nominativo / Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de pesetas.

Firma o sello,

DIARIO OFICIAL
DE LA
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1
Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)

Imprime: Editorial *extremadura* Polígono La Madrila - Cáceres